ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, La Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la Republica; el Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la Republica "El Cabildo; la Sra. Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; el Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 02/2015**. Dicho llamado corresponde al "Servicio de Provisión de Pasajes", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, PAC Institucional N° 291.822. El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09/04/2015, Expediente N° 308.092.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 17 de abril de 2015, a las 09:00 hs., presentaron ofertas las firmas:

PREMIER VIAJES S.R.L.
SERVI TRAVEL S.A.
INTER EXPRES S.A.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Premier Viajes S.R.L.	Servi Travel S.A.	Inter Express S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES					Premier Viajes S.R.L.	Servi Travel S.A.	Inter Express S.A.
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	1	1	0% de recargo	4,5 % de recargo	5 % de recargo

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la siguiente PREMIER VIAJES S.R.L. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

OFERENTES	PREMIER S.R.L.
Constancia del SIPE N°	1.344.476
I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**Cumple**
b) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
e) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	**Cumple**
f) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	**Cumple**
g) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	**Cumple**
h) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**Cumple**
i) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	**Cumple**
j) Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para criterios de Desempate.	**Cumple**
k) Resumen de Información Financiera del Oferente.	**Cumple**
l) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario;	**Cumple**
m) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma;	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

OFERENTES	PREMIER S.R.L.
n) Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo cinco).	**Cumple**
o) Copia de los Contratos ejecutados durante el periodo 2013.	**Cumple**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	PREMIER VIALES S.R.L.
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**CUMPLE**

3. Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	6,55	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,15	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1054 %	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma PREMIER VIAJES S.R.L., cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** el total correspondiente a "Servicio de Provisión de Pasajes" Ad Referéndum para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R. EL CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo

Nelson Fabián Leano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** el total correspondiente a "Servicio de Provisión de Pasajes" Ad Referéndum para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, dentro del marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 02/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

05 MAY 2015